



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras, C.A.
Tel.: (504)2653-3079, 2653-2395, 2653-3722
municipalidadocotepeque@gmail.com



Contratos del mes de Agosto 2024

No	Descripcion	Contratista	Fecha Inicio	Fecha Final	Dias	Monto	Fondos	Estatus	Fecha Pago
1	Alquiler de sonido para lanzamiento de IDEO casa de la cultura	Ricardo Antonio Magaña Garcia	01/08/2024	01/08/2024	1	L. 3,450.00	Fondos de Transferencia	contratado	Al realizar evento
2	Reparacion linea de conduccion de agua Pomola y camara dosificadora	Manuel Antonio Arana	15/08/2024	31/08/2024	15	L. 18,600.00	Fondos de Transferencia	contratado	Quincenal
3	Mantenimiento de areas verdes y limpieza de calles de la ciudad	Karla Velinda Iriarte	15/08/2024	31/08/2024	15	L. 49,200.00	Fondos de Transferencia	contratado	Quincenal
4	Mantenimiento de vivero municipal de Plantas de Café	Roberto Aguilar Murcia	15/08/2024	31/08/2024	15	L. 13,440.00	Fondos de Transferencia	contratado	Quincenal
5	Vigilancia de predios municipales de la ciudad de Ocotepeque	Jose Maria Garcia	15/08/2024	31/08/2024	15	L. 19,190.00	Fondos de Transferencia	contratado	Quincenal
6	Mantenimiento de vivero municipal de Plantas de Café	Roberto Aguilar Murcia	01/08/2024	15/08/2024	15	L. 11,250.00	Fondos de Transferencia	contratado	Quincenal
7	Vigilancia de predios municipales de la ciudad de Ocotepeque	Jose Maria Garcia	01/08/2024	15/08/2024	15	L. 18,150.00	Fondos de Transferencia	contratado	Quincenal
8	Reparacion linea de conduccion de agua Pomola y camara dosificadora	Mario Rene Garcia	01/08/2024	15/08/2024	15	L. 47,700.00	Fondos de Transferencia	contratado	Quincenal
9	Mantenimiento de areas verdes y limpieza de calles de la ciudad	Karla Velinda Iriarte	01/08/2024	15/08/2024	15	L. 53,060.00	Fondos de Transferencia	contratado	Quincenal
10	Mantenimiento y reparacion del sistema de alcantarillado de la ciudad	David Garcia	01/08/2024	15/08/2024	15	L. 13,450.00	Fondos de Transferencia	contratado	Quincenal
11	Reparacion total de motor de vehiculo Toyota 3.0 de Municipalidad de Ocotepeque	Angel Antonio Pacheco Erazo	01/08/2024	09/08/2024	8	L. 17,000.00	Fondos de Transferencia	contratado	Quincenal





MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.
Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395
municipalidadocotepeque@gmail.com



CONTRATO DE SERVICIOS.

Nosotros: **Isrrael Orlando Aguilar Valdiviezo**, mayor de edad, casado, con Número de Identidad No. **1401-1981-01207**, nacionalidad hondureña, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, Honduras, nombrado por el consejo nacional electoral mediante certificación N-2617-2021, punto único de la sesión extra ordinaria celebrada en el punto III del acta N-74 del 20 de diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Nueva Ocotepeque, y celebrar toda clase de actos y contratos se llamará **Contratante**, Y por otra parte Ricardo Antonio Magaña García, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de Identidad N.1401-1974-00591 y Vecino de Colonia Nueva San Antonio del Municipio de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, que en adelante se denominara **CONTRATISTA**, hemos tenido a bien firmar el presente **CONTRATO: Alquiler de 3 horas de sonido para el lanzamiento de IDEO (iniciativa de desarrollo económico Ocotepeque) en las instalaciones de la casa de la cultura en Barrio San José de la ciudad de Ocotepeque.**

CLAUSULA 1: El presente contrato tiene como objetivo Alquilar sonido para lanzamiento de IDEO.

CLAUSULA 2: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A;

cantidad	Descripción	p/unitario	total
3 hrs.	De Alquiler de sonido para lanzamiento de IDEO en casa de la cultura ubicada en Barrio San José de la ciudad de Ocotepeque. El día viernes 2 de agosto del 2024, Iniciando a las 2:00 pm a 5:00 pm.	L. 1,150.00	L. 3,450.00
	TOTAL.....		L. 3,450.00

CLAUSULA 3: el Valor total del trabajo será L.3,450.00 (Tres Mil Cuatro Cientos Cincuenta lempiras exactos). Se Le deducirá el 12.5% en caso de no presentar pagos a la SAR.

"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad"
2022-2026



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.
Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395
municipalidadocotepeque@gmail.com



CLAUSULA 4: LA FORMA DE PAGO convenido será: al finalizar el evento.

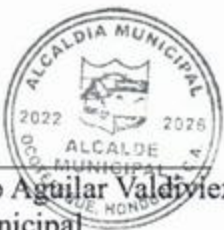
CLAUSULA 5: TIEMPO DE ENTREGA, el contratista se compromete a prestar los servicios de sonido por 3 horas, iniciando a las 2:00 pm y finalizando a las 5:00 pm del día 2 de Agosto del año 2024.

CLAUSULA 6: EN CASO DE INCUMPLIMIENTO de este contrato por parte del contratista o contratante tendrá todo el derecho de una demanda judicial.

CLAUSULA 7: EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE manifiestan que están de acuerdo y aceptan cada una de las cláusulas del presente contrato.

En fe de lo cual ambas partes firman el presente contrato en la ciudad de Ocotepeque a los 01 días del mes de Agosto del 2024.


Israel Orlando Aguilar Valdiviezo
Alcalde municipal




Ricardo Antonio Magaña García
Contratista



"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad"
2022-2026



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras, C.A.
Tel.: (504)2653-3079, 2653-2395, 2653-3722
municipalidadocotepeque@gmail.com



CONTRATO

Nosotros: ISRRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO, mayor de edad, Hondureño, casado con Identidad No.1401-1981-01207 y con residencia en el municipio de Ocotepeque actuando en su condición de Alcalde Municipal.-, y Manuel Antonio Arana mayor de edad, hondureño con tarjeta de Identidad N0.1401-1979-01379, y vecino del Municipio de Ocotepeque que en delante se denomina contratante y el segundo que en delante se denominara contratista, hemos tenido a bien firmar el presente contrato en función de la necesidad presentada de realizar los trabajos de: **Reparación línea de conducción pomola y construcción de cámara dosificadora en planta de tratamiento de agua de Ocotepeque.**, por la cantidad de LPS.18,600.00 Dieciocho Mil Seis Cientos Lempiras Exactos.- y se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA 1: El Contratista se compromete a **Reparación línea de conducción pomola y construcción de cámara dosificadora en planta de tratamiento de agua de Ocotepeque.**

CLAUSULA 2: El costo total del proyecto será de L.18,600.00 Lempiras exactos

CLAUSULA 3: El pago se hará al finalizar el contrato.

CLAUSULA 4: El contratista deberá realizar su trabajo en un periodo del 16 al 31 de Agosto del 2024.

CLAUSULA 5: Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente. Firmamos a los 16 días del mes Agosto del año 2024.


Israel Orlando Aguilar Valdiviezo
Alcalde municipal




Manuel Antonio Arana
contratista



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.
Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395



CONTRATO

Nosotros: **ISRRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO**, mayor de edad, Hondureño, casado con Identidad n. 1401-1981-01207 y con residencia en el municipio de Ocotepeque actuando en su condición de Alcalde Municipal.-, y **Karla Velinda Iriarte**, mayor de edad, casada, hondureña con DNI-1401-1971-00128, y vecina del Municipio de Ocotepeque que en delante se denomina contratante y el segundo que en delante se denominara contratista, hemos tenido a bien firmar el presente contrato en función de la necesidad presentada de realizar los trabajos de **MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y LIMPIEZA DE CALLES DE LA CIUDAD DE OCOTEPEQUE**, por la cantidad de LPS. 49,200.00 Cuarenta y nueve mil doscientos lempiras exactos. - y se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA 1: El Contratista se compromete a darle mantenimiento, recolección de desechos sólidos y limpieza a las calles y avenidas de los diferentes Barrios de esta ciudad.

CLAUSULA 2: El costo total del proyecto será de L49,200.00 Lempiras.

CLAUSULA 3: El pago se hará al finalizar el contrato.

CLAUSULA 4: El contratista deberá realizar su trabajo en un periodo del 15 de agosto al 31 de agosto del dos mil veinticuatro.

CLAUSULA 5: Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente. Firmamos a los 15 días del mes de agosto del dos mil veinticuatro.



ISRRAEL ORLANDO AGUILAR V.
ALCALDE MUNICIPAL

Karla Velinda Iriarte
KARLA VELINDA IRIARTE
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel.: 2653-3079 fax: 2653-2395

municipalidadocotepeque@gmail.com



CONTRATO

Nosotros: **ISRRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO**, mayor de edad, hondureño, casado con Identidad n. 1401-1981-01207 y con residencia en el municipio de Ocotepeque actuando en su condición de Alcalde Municipal. -, y **ROBERTO AGUILAR MURCIA** mayor de edad, soltero, hondureño con tarjeta de Identidad No. 1401-1980-00982 y vecino del Municipio de Ocotepeque que en delante se denomina contratante y el segundo que en delante se denominará contratista, hemos tenido a bien firmar el presente contrato en función de la necesidad presentada de realizar los trabajos de **MANTENIMIENTO DE VIVERO MUNICIPAL DE CAFÉ EN CONVENIO CON LA SAG Y IGJH**, por la cantidad de LPS. 13,440.00 trece mil cuatrocientos cuarenta Lempiras exactos. - y se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA 1: El Contratista se compromete a darle mantenimiento y tratamiento al vivero Municipal **CLAUSULA 2:** El costo total del proyecto será de L13,440.00 Lempiras.

CLAUSULA 3: El pago se hará al finalizar el contrato

CLAUSULA 4: El contratista deberá realizar su trabajo en un periodo del 15 de agosto al 31 de agosto del dos mil veinticuatro.

CLAUSULA 5: Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente. Firmamos a los 15 días del mes de agosto del dos mil veinticuatro.



ISRRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO
ALCALDE MUNICIPAL

Roberto Aguilar Murcia

ROBERTO AGUILAR MURCIA.
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel.: 2653-3079 fax: 2653-2395

municipalidadocotepeque@gmail.com



CONTRATO

Nosotros: **ISRRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO**, mayor de edad, hondureño, casado con Identidad n. 1416-1953-01207 y con residencia en el municipio de Ocotepeque actuando en su condición de Alcalde Municipal. -, y **JOSE MARIA GARCIA** mayor de edad, soltero, hondureño con tarjeta de Identidad No. 1401-1981-01873, y vecino del Municipio de Ocotepeque que en delante se denomina contratante y el segundo que en delante se denominara contratista, hemos tenido a bien firmar el presente contrato en función de la necesidad presentada de realizar los trabajos de **VIGILANCIA A LOS PREDIOS MUNICIPALES DE LA CUIDAD DE OCOTEPEQUE**, por la cantidad de LPS. 19,190.00 diez y nueve mil ciento noventa lempiras exactos. - y se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA 1: El Contratista se compromete a darle vigilancia comunitaria en diferentes predios municipales; Compostela, Cementerios, Mercado Municipal, Estadio Municipal, Cancha San Andrés

CLAUSULA 2: El costo total del proyecto será de L.19,190 .00 Lempiras.

CLAUSULA 3: El pago se hará al finalizar el contrato

CLAUSULA 4: El contratista deberá realizar su trabajo en un periodo del 15 de agosto al 31 de agosto del dos mil veinticuatro.

CLAUSULA 5: Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente. Firmamos a los 15 días del mes de agosto del dos mil veinticuatro.



ISRRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO
ALCALDE MUNICIPAL

José María García.
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel.: 2653-3079 fax: 2653-2395

municipalidadocotepeque@gmail.com



CONTRATO

Nosotros: **ISRRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO**, mayor de edad, hondureño, casado con Identidad n. 1401-1981-01207 y con residencia en el municipio de Ocotepeque actuando en su condición de Alcalde Municipal. -, y **ROBERTO AGUILAR MURCIA** mayor de edad, soltero, hondureño con tarjeta de Identidad No. 1401-1980-00982 y vecino del Municipio de Ocotepeque que en delante se denomina contratante y el segundo que en delante se denominará contratista, hemos tenido a bien firmar el presente contrato en función de la necesidad presentada de realizar los trabajos de **MANTENIMIENTO DE VIVERO MUNICIPAL DE CAFÉ EN CONVENIO CON LA SAG Y IGJH**, por la cantidad de LPS. 11,250.00 once mil doscientos cincuenta Lempiras exactos. - y se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA 1: El Contratista se compromete a darle mantenimiento y tratamiento al vivero Municipal **CLAUSULA 2:** El costo total del proyecto será de L11,250.00 Lempiras.

CLAUSULA 3: El pago se hará al finalizar el contrato

CLAUSULA 4: El contratista deberá realizar su trabajo en un periodo del 01 de agosto al 15 de agosto del dos mil veinticuatro.

CLAUSULA 5: Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente. Firmamos a los 01 días del mes de agosto del dos mil veinticuatro.

ISRRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO
ALCALDE MUNICIPAL

ROBERTO AGUILAR MURCIA.
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel.: 2653-3079 fax: 2653-2395

municipalidadocotepeque@gmail.com



CONTRATO

Nosotros: **ISRRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO**, mayor de edad, hondureño, casado con Identidad n. 1416-1953-01207 y con residencia en el municipio de Ocotepeque actuando en su condición de Alcalde Municipal. -, y **JOSE MARIA GARCIA** mayor de edad, soltero, hondureño con tarjeta de Identidad No. 1401-1981-01873, y vecino del Municipio de Ocotepeque que en delante se denomina contratante y el segundo que en delante se denominara contratista, hemos tenido a bien firmar el presente contrato en función de la necesidad presentada de realizar los trabajos de **VIGILANCIA A LOS PREDIOS MUNICIPALES DE LA CUIDAD DE OCOTEPEQUE**, por la cantidad de LPS. 18,150.00 dieciocho mil ciento cincuenta lempiras exactos. - y se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA 1: El Contratista se compromete a darle vigilancia comunitaria en diferentes predios municipales; Compostela, Cementerios, Mercado Municipal, Estadio Municipal, Cancha San Andrés

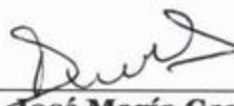
CLAUSULA 2: El costo total del proyecto será de L.18,150.00 Lempiras.

CLAUSULA 3: El pago se hará al finalizar el contrato

CLAUSULA 4: El contratista deberá realizar su trabajo en un periodo del 01 de agosto al 15 de agosto del dos mil veinticuatro.

CLAUSULA 5: Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente. Firmamos a los 01 días del mes de agosto del dos mil veinticuatro.


ISRRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO
ALCALDE MUNICIPAL


José María García.
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.
Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395



CONTRATO

Nosotros: **ISRRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO**, mayor de edad, Hondureño, casado con Identidad n. 1401-1981-01207 y con residencia en el municipio de Ocotepeque actuando en su condición de Alcalde Municipal-, y **MARIO RENE GARCIA**, mayor de edad, casado, hondureño con DNI-1401-1976-00076, y vecino del Municipio de Ocotepeque que en delante se denomina contratante y el segundo que en delante se denominara contratista, hemos tenido a bien firmar el presente contrato en función de la necesidad presentada de realizar los trabajos de **REPARACION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE POMOLA Y CONSTRUCCION DE CAMARA DOSIFICADORA EN LA PLANTA DE TRATMIENTO DE AGUA DE LA CUIDAD DE OCOTEPEQUE**, por la cantidad de LPS. 47,700.00 cuarenta y siete mil y mil setecientos lempiras exactos. - y se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA 1: El Contratista se compromete a darle reparación a la línea de conducción de pomola, y a la construcción de la cámara dosificadora del tratamiento de agua de esta ciudad.

CLAUSULA 2: El costo total del proyecto será de 47,700.00 Lempiras.

CLAUSULA 3: El pago se hará al finalizar el contrato.

CLAUSULA 4: El contratista deberá realizar su trabajo en un periodo del 01 de agosto al 15 de agosto del dos mil veinticuatro.

CLAUSULA 5: Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente. Firmamos a los 01 días del mes de agosto del dos mil veinticuatro.



ISRRAEL ORLANDO AGUILAR V
ALCALDE MUNICIPAL

Mario Rene Garcia
MARIO RENE GARCIA
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.
Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395



CONTRATO

Nosotros: **ISRRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO**, mayor de edad, Hondureño, casado con Identidad n. 1401-1981-01207 y con residencia en el municipio de Ocotepeque actuando en su condición de Alcalde Municipal.-, y **Karla Velinda Iriarte**, mayor de edad, casada, hondureña con DNI-1401-1971-00128, y vecina del Municipio de Ocotepeque que en delante se denomina contratante y el segundo que en delante se denominara contratista, hemos tenido a bien firmar el presente contrato en función de la necesidad presentada de realizar los trabajos de **MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y LIMPIEZA DE CALLES DE LA CIUDAD DE OCOTEPEQUE**, por la cantidad de LPS. 53,060.00 Cincuenta y tres mil sesenta lempiras exactos. - y se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA 1: El Contratista se compromete a darle mantenimiento, recolección de desechos sólidos y limpieza a las calles y avenidas de los diferentes Barrios de esta ciudad.

CLAUSULA 2: El costo total del proyecto será de L53,060.00 Lempiras.

CLAUSULA 3: El pago se hará al finalizar el contrato.

CLAUSULA 4: El contratista deberá realizar su trabajo en un periodo del 01 de agosto al 15 de agosto del dos mil veinticuatro.

CLAUSULA 5: Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente. Firmamos a los 01 días del mes de agosto del dos mil veinticuatro.



ISRRAEL ORLANDO AGUILAR V.
ALCALDE MUNICIPAL

Karla Velinda Iriarte

KARLA VELINDA IRIARTE
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel.: 2653-3079 fax: 2653-2395

municipalidadocotepeque@gmail.com



CONTRATO

Nosotros: **ISRRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO**, mayor de edad, hondureño, casado con Identidad n. 1401-1981-01207 y con residencia en el municipio de Ocotepeque actuando en su condición de Alcalde Municipal. -, y **DAVID GARCIA GUEVARA** mayor de edad, soltero, hondureño con tarjeta de Identidad No.1401-1988-00272 y vecino del Municipio de Ocotepeque que en delante se denomina contratante y el segundo que en delante se denominara contratista, hemos tenido a bien firmar el presente contrato en función de la necesidad presentada de realizar los trabajos de **MANTENIMIENTO DEL SISTEMA AGUAS NEGRAS DE LA CUIDAD DE OCOTEPEQUE**, por la cantidad de LPS.13.450.00 trece mil cuatrocientos cincuenta lempiras exactos.- y se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA 1: El Contratista se compromete a darle mantenimiento al sistema de aguas negras de la ciudad de Ocotepeque Tratamiento de agua potable de Ocotepeque.

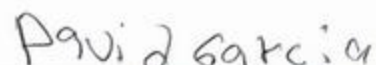
CLAUSULA 2: El costo total del proyecto será de L. 13,450.00 Lempiras.

CLAUSULA 3: El pago se hará al finalizar el contrato

CLAUSULA 4: El contratista deberá realizar su trabajo en un periodo del 01 de agosto al 15 de agosto del dos mil veinticuatro.

CLAUSULA 5: Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente. Firmamos a los 01 días del mes de agosto del dos mil veinticuatro.


ISRRAEL ORLANDO AGUILAR V
ALCALDE MUNICIPAL


DAVID GARCIA GUEVARA.
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.
Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395
municipalidadocotepeque@gmail.com



CONTRATO

Nosotros: **Isrrael Orlando Aguilar Valdiviezo**, mayor de edad, casado, con Número de Identidad No. **1401-1981-01207**, Nacionalidad hondureña, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, Honduras, nombrado por el consejo nacional electoral mediante certificación N-2617-2021, punto único de la sesión extra ordinaria celebrada en el punto III del acta N-74 del 20 de diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Nueva Ocotepeque, y celebrar toda clase de actos y contratos se llamará **Contratante**, Y por otra parte Angel Antonio Pacheco Erazo, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de Identidad N.1401-1973-00514 y propietario dl taller de Mecanica automotriz SAN ANTONIO ubicado en sinuapa Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, que en delante se denominara **CONTRATISTA**, hemos tenido a bien firmar el presente **CONTRATO: de mano de obra para reparación motor de vehiculó TOYOTA HILUX 3.0 placa # HEA-4378 vehículo municipal.**

CLAUSULA 1: El presente contrato tiene como objetivo contratar los servicios de dicha persona para que pueda llevar a cabo el ajuste y reparación de motor del vehículo municipal.

CLAUSULA 2: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A;

N0.	Descripción	Unidad	cantidad	P. unitario	Total
1	Reparación y ajuste completo de motor, cambio de anillos, casquillos, pistones, camisas, cambio de empaques de motor, banda de tiempo, filtros y cambio de aceite.	global	1	L.10,000.00	L.10,000.00
2	Quitar e instalar bomba Diesel.	Unidad	1	L.1,000.00	L.1,000.00
3	Limpieza de tubería y tanque de combustible.	Unidad	1	L.2,000.00	L.2,000.00
4	Reparación motor de arranque, masa y carbones	unidad	1	L. 3,000.00	L.3,000.00
5	Codificar inyectores de bomba con escaner	Unidad.	1	L. 1,000.00	L. 1,000.00
	TOTAL.....				L.17,000.00

"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad"
2022-2026



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395

municipalidadocotepeque@gmail.com



CLAUSULA 3: el Valor total del trabajo será L.17,000.00 (Diez y Siete Mil lempiras exactos). Se Le deducirá el 12.5% en caso de no presentar pagos a la SAR.

CLAUSULA 4: LA FORMA DE PAGO convenido será: al finalizar el trabajo a entera satisfacción del contratante.

CLAUSULA 5: TIEMPO DE ENTREGA, el contratista se compromete a realizar el trabajo en un periodo de 8 días calendario.

CLAUSULA 6: EN CASO DE INCUMPLIMIENTO de este contrato por parte del contratista o contratante tendrá todo el derecho de una demanda judicial.

CLAUSULA 7: EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE manifiestan que están de acuerdo y aceptan cada una de las cláusulas del presente contrato.

En fe de lo cual ambas partes firman el presente contrato en la ciudad de Ocotepeque a los 01 días del mes de Agosto del 2024.

Isrrael Orlando Aguilar Valdiviezo
Alcalde Municipal



Angel Antonio Pacheco Erazo
Taller de mecánica automotriz San Antonio



"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad"

2022-2026